

**Consejo de Concesiones.
Acta definitiva sesión julio de 2013**

A las 17:00 horas del día 31 de julio de 2013, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas ubicadas en calle Morandé N°59, 6° piso, Santiago, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones con la asistencia de la señora Loreto Silva, Ministra de Obras Públicas, quién presidió la sesión. Asistieron también los consejeros señores Rodrigo Castro, Luis Eduardo Bresciani, Tomás Echaveguren y Pedro Gazmuri. Se encuentran en la sala, especialmente invitados, don Rodolfo Guerrero, Jefe de Gabinete del Coordinador de Concesiones de Obras Públicas; y don Miguel Ángel Jara, Jefe de la Unidad de Nuevos Proyectos de la Coordinación de Concesiones. Actuó como secretario abogado don José Manuel Mondaca.

La señora Ministra da la bienvenida a los consejeros y al resto de los asistentes y cede la palabra al señor Miguel Ángel Jara, de manera que dé cuenta del tema a tratar en la presente sesión. El señor Jara indica que en dicha sesión se revisará la Iniciativa Privada N°339 denominada “Interconexión Vial Copiulemu - Hualqui - Puerto de Coronel”, en adelante, el “**Proyecto**”.

1. Descripción General del Proyecto.

El señor Jara indica la actual situación en la zona, haciendo hincapié en los problemas en el flujo vial y en la conectividad norte – sur y oriente - poniente, problemas que se pretenden solucionar con el Proyecto.

En lo que dice relación con las características económicas, el Sr. Jara indica que:

- (i) La inversión del Proyecto es de 2.232.781 UF;
- (ii) Los ingresos corresponderían al cobro de peaje;
- (iii) El Proyecto no requeriría subsidio;
- (iv) El plazo de la concesión es de 35 años; y
- (v) La rentabilidad social a nivel de perfil estimada del Proyecto arroja una TIR de un 19% basado en la metodología de evaluación social de proyectos camineros del Ministerio de Desarrollo Social.

2. Principales Obras del Proyecto.

- (i) Construcción de un nuevo eje vial de aproximadamente 40 km que une la Ruta O-50 (Concepción-Cabrero) con la Ruta 160 (Coronel – Tres Pinos);
- (ii) Nuevo puente sobre el río Biobío de 1.750 m de longitud;
- (iii) Perfil en calzada bidireccional;
- (iv) Velocidad de diseño de 80 km/h;
- (v) 4 enlaces;
- (vi) 3 pasos superiores y atraviesos; y
- (vii) Estructuras compatibles con camiones Bitrén.

3. Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

Se indica que todos los flujos vehiculares de la Ruta 5 ya sea de la zona norte o de la zona sur, van todos hacia Concepción, faltando justamente una conectividad transversal, quedando lo anterior reflejado en el plan regulador metropolitano de Concepción, donde se puede visualizar que ya hay una orbital de la zona externa cuya finalidad sería dar conectividad a los sectores portuarios, productivos y la zona turística, es decir, ya estaría contemplada dentro de la planificación.

4. Principales Beneficios del Proyecto.

En términos generales, los principales beneficios son:

- (i) Ahorro sustancial de tiempos de viajes para los movimientos interurbanos, con origen/destino entre Ruta 5 y la zona portuaria de Coronel, Barrios Industriales de Coronel y San Pedro, y provincia de Arauco.
- (ii) Ahorro sustancial en tiempos de viajes para los movimientos urbanos, entre las comunas de Hualqui y Chiguayante con Santa Juana, zona portuaria e industrial de Coronel y provincia de Arauco.
- (iii) La Tasa Interna de Retorno es cercana al 12%, siendo mayor que en proyectos similares.

- (iv) Generación de nuevas vías de conexión, aumentándose la oferta vial para sectores que históricamente han visto limitado su desarrollo y conectividad, donde destaca la construcción de un nuevo puente sobre el río Biobío.
- (v) Se trata de un proyecto promovido como socialmente rentable, no requiriendo subsidio.
- (vi) Del análisis ambiental territorial, el Proyecto es consistente con los instrumentos de planificación territorial de la zona.

5. Fortalezas y Debilidades del Proyecto.

(a) Fortalezas.

El Proyecto contempla la construcción de un nuevo trazado en reemplazo del camino existente, aumentando su estándar y la oferta para sectores que históricamente han visto limitado el desarrollo.

La tarifa del peaje ascendería preliminarmente a \$1.900, tarifa que es consistente con factores utilizados en otra concesión.

(b) Debilidades.

- (i) calzada bidireccional que tiene que ver con la demanda, es decir, con la capacidad existente y la proyectada;
- (ii) la inversión presupuestada podría incrementarse en la medida que se avance en el desarrollo del estudio del Proyecto; y
- (iii) El tránsito es moderado, el gran flujo estaría en la cercanía del puente de Hualqui.

6. Organismos Consultados.

(a) Opiniones Consultadas.

Se envió consulta formal a los siguientes Organismos competentes: (i) Intendencia Región del Biobío; (ii) Dirección Nacional de Vialidad; (iii) Dirección Nacional de Planeamiento; (iv) SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; (v) SEREMI de Obras Públicas Región del Biobío; (vi) Secretaría Ejecutiva SECTRA; (vii) Ilustre Municipalidad de Florida; (viii)

Ilustre Municipalidad de Concepción; (ix) Ilustre Municipalidad de Hualqui; y (x) Ilustre Municipalidad de Coronel.

(b) Respuestas Recibidas.

Recomiendan declarar de interés público: (i) Intendencia Región del Biobío; (ii) Dirección Nacional de Vialidad; (iii) Dirección Nacional de Planeamiento; (iv) SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; (v) SEREMI de Obras Públicas Región del Biobío; y (vi) Ilustre Municipalidad de Coronel.

La Secretaría Ejecutiva SECTRA efectúa observaciones al proyecto.

No se ha recibido respuesta de: (i) Ilustre Municipalidad de Florida; (ii) Ilustre Municipalidad de Concepción; y (iii) Ilustre Municipalidad de Hualqui.

7. Análisis del Proyecto.

De conformidad a la opinión expresada por los Consejeros, los antecedentes presentados hacen insuficiente la posibilidad de pronunciarse en relación a la declaración de interés público de esta Iniciativa Privada. Sin perjuicio de ello, estiman que si bien la idea es buena, no debería ser canalizada a través de este sistema, toda vez que el Proyecto se encuentra tanto dentro del Plan Director de Obras Públicas del año 2009, como dentro del Plan Regulador Metropolitano del Gran Concepción y del Plan de Inversiones Regionales N°263 como una inversión pública con un puente de doble calzada. Asimismo, luego de deliberar sobre el tema, los Consejeros estiman que habría que efectuar un análisis más detallado de ésta Proyecto, pero bajo una modalidad distinta a la de iniciativa privada o bajo este modelo, pero con mayores antecedentes.

Dado lo anterior, los Consejeros solicitaron de Jefe de la Unidad de Nuevos Proyectos de la Coordinación de Concesiones los antecedentes técnicos de la iniciativa privada, para contar con más información al momento de pronunciarse sobre este Proyecto.

Luego de los antecedentes presentados y efectuadas una serie de preguntas y deliberaciones de los Consejeros, la Ministra de Obras Públicas plantea la existencia de problemas metodológicos en la determinación de qué se le exigiría a una iniciativa privada para declararla de interés público.

Asimismo, plantea que los Consejeros consideran que de los antecedentes presentados no permitirían aprobar el Proyecto, pero a la vez hace hincapié en que es importante desarrollarlo con mayor precisión.

Sugiere la ejecución de un documento en que se exponga los antecedentes necesarios que deben darse a conocer para los efectos que una iniciativa privada pueda ser declarada de interés público.

Los Consejeros acuerdan elaborar un informe en que se indiquen tales antecedentes, en atención a generar un filtro en las propuestas y las bases para la aprobación de las mismas, en atención a cumplir con las funciones que les otorga la ley y velar por la correcta operación de esta entidad.

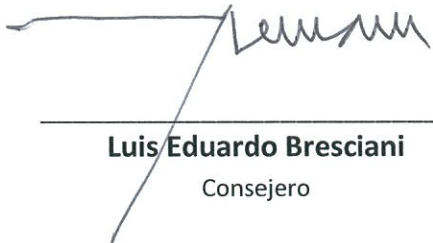
Sin otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 18:30 horas.



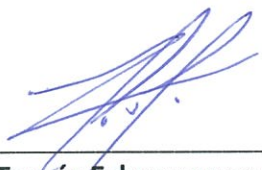
Loreto Silva Rojas
Presidenta del Consejo de Concesiones
Ministra de Obras Públicas



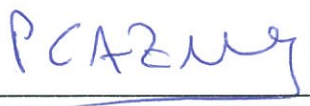
Rodrigo Castro
Consejero



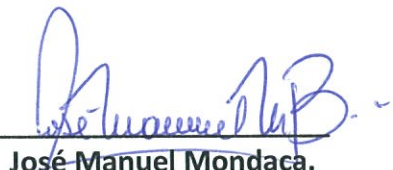
Luis Eduardo Bresciani
Consejero



Tomás Echaveguren
Consejero



Pedro Gazmuri S.
Consejero



José Manuel Mondaca.
Secretario Abogado